



- SECRETARIA -

**M.I. AJUNTAMENT DE BIAR**

Plaça de la Constitució, 1

03410 Biar (Alacant)

C.I.F.: P-0304300-G

Telèfon: 5810374

Fax: 5810833

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

**ASUNTO.- ASUNTO: CONVENIO COLABORACIÓN CON COLLA DE DOLÇAINES I TABALS LA BASSA LA VILA**

La Colla de Dolçaines i Tabals La Bassa la Vila, es una asociación fundada en el año 2006 con el fin de hacer música y músicos en Biar que cuenta con una escuela de música formada por reconocidos y acreditados profesores que preparan y orientan con seriedad el futuro musical de sus alumnos. En la actualidad la Colla está formada por 15 *xaramiters* y 8 miembros de percusión tradicional.

Que el Ayuntamiento de Biar considera necesario el fomento de la cultura musical tradicional de su villa, siendo fundamentales para ello que se realicen actuaciones musicales y se fomente el conocimiento y la formación musical de los vecinos de Biar, a través de las escuelas de música.

En 2017 se ha llevado a cabo el primer “*Concurs de Composició per a Colla de dolçaines y percussió –Vila de Biar*”, organizado por la Colla y patrocinado por el Ayuntamiento de Biar.

Que tanto el Ayuntamiento de Biar como la La Colla de Dolçaines i tabals La Bassa la Vila, están de acuerdo en establecer una colaboración en materia de fomento de la cultura y la educación musical.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Avocar, por razones de urgencia, la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local por el Decreto nº434/17, de 13 de junio de 2017.

**SEGUNDO:** Suscribir un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Biar y la Colla de Dolçaines i Tabals La Bassa La Vila, de acuerdo con las siguientes cláusulas;

1º.- Finalidad

El fin principal del presente convenio es que La Colla de Dolçaines i Tabals “La Bassa la Vila” participe activamente en la actividad cultural y festiva del municipio y continúe con la escuela de música que permite la educación en esta área de conocimiento.



**M.I. AJUNTAMENT DE BIAR**

Plaça de la Constitució, 1  
03410 Biar (Alacant)  
C.I.F.: P-0304300-G  
Telèfon: 5810374  
Fax: 5810833

- SECRETARIA -

Igualmente constituye el fin de la presente colaboración, la realización de cuantas actividades contribuyan a promover y promocionar la formación y conocimiento musical, para así garantizar su arraigo, así como el patrocinio del “*Concurs de Composició per a Colla de dolçaines y percussió –Vila de Biar, 2017*”

2º.- Modalidad de colaboración

Para el cumplimiento de los fines anteriores, la Colla deberá participar en las actuaciones que se programen conjuntamente con este Ayuntamiento así como prestar los servicios de escuela de música y organizar el “*Concurs de Composició per a Colla de dolçaines y percussió –Vila de Biar, 2017*”

De la misma manera se deberá contar con las infraestructuras precisas para llevar a cabo en fin citado.

3º.- Elementos para la concesión de la subvención.

Para percibir la subvención **será necesario presentar al Ayuntamiento** la siguiente documentación:

- a) Instancia suscrita por el beneficiario solicitando el pago de la subvención, indicando el número de cuenta al cual haya de efectuar la transferencia.
- b) Memoria de la actividad realizada y que guarde relación con el objeto del presente convenio.
- c) Facturas originales o fotocopias compulsadas de las facturas justificativas del gasto.
- d) Acreditación de que no se reciben otras subvenciones para la misma finalidad, y en caso de percibir las, indicar el importe, organismo concedente y, asimismo, que la subvención concedida por el Ayuntamiento, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, no supera el coste de la actividad que tiene que desarrollar el beneficiario.
- e) Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa o notario público de no estar incurso en ninguna de las causas que impiden ser beneficiario de la subvención, reguladas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2013, General de Subvenciones.

El Ayuntamiento de Biar establece para la ejecución global de este Convenio la cantidad de 1.700 euros anuales, la cual será satisfecha previa justificación del gasto realizado, mediante transferencia bancaria a la asociación que suscribe el presente convenio, y que será la encargada de efectuar el ingreso del premio del “*Concurs de Composició per a Colla de dolçaines y percussió –Vila de Biar*” al premiado.

La no justificación supondrá la anulación de la subvención correspondiente. **La justificación deberá realizarse en cualquier momento dentro del año 2017, y siempre antes del 15 de diciembre de 2017.**



- SECRETARIA -

**M.I. AJUNTAMENT DE BIAR**

Plaça de la Constitució, 1

03410 Biar (Alacant)

C.I.F.: P-0304300-G

Telèfon: 5810374

Fax: 5810833

4º.- Seguimiento del Convenio.

El cumplimiento y seguimiento del presente convenio se efectuará por el Concejal de Cultura.

5º.- Entrada en vigor y duración.

El presente convenio da cobertura a cualquier actividad que esté dentro de su objeto y que se haya realizado dentro del año natural de 2016.

**TERCERO:** Facultar al Alcalde para la recta ejecución del presente acuerdo, incluso la firma del convenio correspondiente.

**CUARTO:** Notificarlo a la Colla de Dolçaines i Tabals la Bassa la Vila y al departamento de Intervención del Ayuntamiento.

**EL ALCALDE**  
Fdo Julio Sanjuán Martínez

**LA SECRETARIA**  
Fdo. Soledad Megías Roca

**DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE**